**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Superintendencia del Subsidio Familiar

PRINCIPAL

Carrera 69 No. 25B - 44

Calle 26 No. 57-83 Torre 8 pisos 15 y 16

PBX: +57 (1) 348 78 00 FAX: +57 (1) 348 78 04

Línea de atención al ciudadano: +57 (1) 348 77 77

Línea gratuita nacional: 018000 910 110

www.ssf.gov.co - e-mail: ssf@ssf.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

**INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Fecha: Julio de 2019**



|  |
| --- |
| **1. INFORMACIÓN GENERAL** |
| 1.1 Fecha De Informe:  | 25 Julio de 2019 |
| **1.2 Periodo Evaluado:** | SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 |
| 1.3 Proceso y/o Dependencia:  | OFICINA CONTROL INTERNO |
| 1.4 LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA: | JOSÉ WILLIAM CASALLAS FANDIÑO |
|  |
| **2. OBJETIVO**Verificar y reportar el grado de cumplimiento y avance en la implementación de las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, con el fin de identificar aquellos aspectos por mejorar y generar las recomendaciones a que haya lugar.  |
| **3. ALCANCE**La evaluación se realizará sobre la información que se encuentra disponible en el link de transparencia de la página web de la Entidad; <https://www.ssf.gov.co/transparencia>, a corte **Segundo trimestre del 2019.**  |
| **4. CRITERIOS*** Constitución Política de Colombia de 1991 (CP), Artículo 209
* Artículo 269 CP
* Ley 1712 de 2014
* Decreto 103 del 20 de enero de 2015
* Resolución 3564 de 2015
 |
| **5. SEGUIMIENTO** La revisión se realizó teniendo en cuenta cada uno de los ítems de la Matriz de Cumplimiento dispuesta por la Procuraduría General de la Nación para seguimiento *“Guía para el Cumplimiento de Transparencia Activa de la Ley 1712 de 2014”.* La revisión de la información registrada y publicada en la página web de la Entidad. link : <https://www.ssf.gov.co/home>**RESULTADO DEL SEGUIMIENTO**Luego de la auditoria a la pagina Web se entrega el siguiente resultado con los puntos mas relevantes, de igual forma se adjunta el Anexo-1 ( Matriz de cumplimiento) , donde se detalla cada uno de los aspectos contemplados en la norma, se observó que la Entidad a la fecha se encuentra en un avance satisfactorio en la implementación y actualización de cada una de las categorías definidas por la ley.Categorías de información de la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, Remitida por la Procuraduría General de la Nación:1. **MECANISMOS DE CONTACTO CON EL SUJETO OBLIGADO**

La Oficina de Control Interno verifica que en el sitio web de la entidad [**www.ssf.gov.co**](http://www.ssf.gov.co) se encuentra publicada la información correspondiente a la *Categoría de Mecanismos de Contacto con el Sujeto Obligado*, evidenciando: **Observaciones:** 1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales con acuse de recibido al remitente de forma automática. El área de control interno realiza la prueba dentro de la página de la SSF Link :**https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/wizard.do?formAction=btLoad&s=0&t=50002#no-back-button**Se realiza el proceso de crear un registro como prueba de la auditoria y se obtiene el radicado H7OSV3BXL3, pero al finalizar se presenta problemas con el acceso al servidor como se observa en las siguientes imágenes: (fecha de prueba 25 Julio del 2019)C:\Users\aarenalesl\OneDrive - Superintendencia de Subsidio Familiar\SUPERSUBSIDIO\AUDITORIA-PAG-WEB\SEGUNDO TRIMESTRE\error - prueba tramite.PNGC:\Users\aarenalesl\OneDrive - Superintendencia de Subsidio Familiar\SUPERSUBSIDIO\AUDITORIA-PAG-WEB\SEGUNDO TRIMESTRE\prueba tramite.PNG Por tanto, no se está cumpliendo con lo solicitado en la matriz de transparencia de la Procuraduría General de la Nación, como se evidencia en el número de solicitud entregado por el sistema.1. **INFORMACIÓN DE INTERÉS**

Realizada la verificación en los ítems de la matriz de transparencia de la categoría de Información de Interés la Oficina de Control Interno evidencio que la información registrada en las subcategorías de Estudios, investigaciones y otras publicaciones, información de CCF, noticias y calendario se encuentra desactualizado. **Observaciones:**2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones: la Información se encuentra hasta el tercer trimestre del 2018, se debe subir la información de los informes de ley correspondientes al cuarto trimestre del 2018, para evitar el incumpliendo con lo solicitado en la matriz de transparencia de la Procuraduría General de la Nación en el link : [**https://www.ssf.gov.co/transparencia/informacion-de-interes/estudios-investigaciones-y-otras-publicaciones**](https://www.ssf.gov.co/transparencia/informacion-de-interes/estudios-investigaciones-y-otras-publicaciones) 2.3 Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios. Se evidencia la última convocatoria realizada en el año 2016, como se observa en la siguiente imagen: **https://www.ssf.gov.co/transparencia/estructura-organica-y-talento-humano/gestion-del-talento-humano/ofertas-de-empleo**2.6 Noticias: Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén relacionadas con su actividad. Se evidencia que fue actualizada en la el día 12 feb 2019, , cumpliendo con lo solicitado en la matriz de transparencia de la Procuraduría General de la Nación como se observa en la siguiente imagen: [**https://www.ssf.gov.co/noticias**](https://www.ssf.gov.co/noticias)  2.7 Calendario de actividades: No hay eventos registrados en el calendario publicado del 2017, 2018 y 2019, no se evidencia información. No cumpliendo con lo solicitado en la matriz de transparencia de la Procuraduría General de la Nación, como se observa en la siguiente imagen: <https://www.ssf.gov.co/transparencia/informacion-de-interes/calendario-de-actividades>1. **ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TALENTO HUMANO**

La Oficina de Control Interno verifica que en el sitio web de la entidad [**www.ssf.gov.co**](http://www.ssf.gov.co) se encuentra publicada la información correspondiente a la *Categoría de Estructura Orgánica y Talento Humano*, la cual necesita ser actualizada en: **Observación:** 3.2 Funciones y deberes : se evidencia la información solicitada por la matriz de transparencia y además se observa que se adiciono la Resolución 0860 de 2018 , Resolución 0852 de 2018, como se muestra en la siguiente imagen :[**https://www.ssf.gov.co/supersubsidio/funciones-y-deberes**](https://www.ssf.gov.co/supersubsidio/funciones-y-deberes)3.8 Ofertas de empleo : Oferta de empleos que incluya la convocatoria para los cargos a proveer por prestación de servicios. se evidencia listado de empleos o convocatorías desde el 2015 por el CNSC , Y un documento de aviso de convocatoria 430 del 2016<https://www.ssf.gov.co/transparencia/estructura-organica-y-talento-humano/gestion-del-talento-humano/ofertas-de-empleo>1. **PLANEACIÓN**

La Oficina de Control Interno verifica que en el sitio web de la entidad [**www.ssf.gov.co**](http://www.ssf.gov.co) se encuentra publicada la información correspondiente a la *Categoría de Planeación*, evidenciando: **Observación:** 6.2 Plan de gasto público para cada año fiscal : Se evidencia que solo esta el año 2017, hace falta el año 2018, en el archivo en EXCEL no es claro con los lineamientos de objetivos , estrategias, proyectos,etc, como lo indica la matriz de transparencia. (requisitos mínimos de la matriz de seguimiento). <https://www.ssf.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/planes/plan-de-gasto-publico>**Observación:** 6,4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño: se evidencia indicadores de gestión reportados para el año 2019. [**https://www.ssf.gov.co/transparencia/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y/o-desempeno**](https://www.ssf.gov.co/transparencia/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y/o-desempeno)1. **CONTROL**

La Oficina de Control Interno verifica que en el sitio web de la entidad [**www.ssf.gov.co**](http://www.ssf.gov.co) se encuentra publicada la información correspondiente a la *Categoría de Control* en el siguiente Link: **Observación:** 7.6 Defensa judicial: Hay información hasta enero del 2019, pero no incluye la información que describe la matriz de transparencia como : cuantía de la demanda, riesgos,etc. no cumpliendo con lo solicitado en la matriz de transparencia de la Procuraduría General de la Nación. [**https://www.ssf.gov.co/transparencia/contol/defensa-judicial**](https://www.ssf.gov.co/transparencia/contol/defensa-judicial)1. **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

La Oficina de Control Interno verifica que en el sitio web de la entidad [**www.ssf.gov.co**](http://www.ssf.gov.co) se encuentra el acceso a una sección con la información de la *Categoría de Instrumentos de Gestión de Información Pública* y se evidencia: **Observación:** 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado: En el archivo en EXCEL muestran los lugares (URL) de ubicación y consulta de la información, pero están desactualizados, debido que al dar click no permite el acceso. <https://www.ssf.gov.co/transparencia/instrumentos-de-gestion-e-informacion-publica/gestion-documental/esquema-de-publicacion-de-informacion> |
| **6. SEGUIMIENTO INFORME PERÍODO ANTERIOR**Durante todo el proceso de auditoria se realizó el seguimiento a cada una de las novedades del informe anterior y algunos continúan con observaciones, adicional se evidencian otras novedades nuevas encontradas en las categorías y subcategorías según la Matriz de transparencia dispuesta por la Procuraduría General de la Nación:  |
| **7. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**La Oficina de Control Interno realiza las siguientes observaciones y/o recomendaciones en referencia a la actualización de la página web en cuanto a la información mínima a publicar, de acuerdo con la verificación realizada, las observaciones dadas y los resultados del seguimiento:* Aunque dentro de la página Web de la SSF se observan espacios donde hay apoyo de audio para describir los textos descritos, se recomienda continuar reforzando las herramientas al interior de la página Web que faciliten el acceso a personas en situación de discapacidad. De esta manera se da cumplimiento a la accesibilidad diferencial de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 en el “Artículo 8°. Criterio diferencial de accesibilidad, que como objeto tiene facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos.
* La Oficina de Control Interno sugiere a los líderes de los procesos y a la oficina asesora de planeación, responsables de las publicaciones en la página web, atender las **observaciones** mencionadas en los componentes y subcomponentes del presente informe, con el propósito de que la entidad cumpla plenamente con lo dispuesto con la normatividad vigente.
* La oficina de control interno sugiere que realicen las configuraciones respectivas para que sean enviadas al correo las notificaciones judiciales cuando se crea una notificación por la página WEB, como se mencionó anteriormente en el informe.
* Es importante coordinar autocontroles dentro del cumplimiento de la ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA de manera periódica y así evitar retrocesos al momento de realizar la revisión correspondiente exigida por la ley. Se recomienda liderar por parte de la alta Dirección y la oficina asesora de planeación reuniones o comités de seguimiento con representantes de cada proceso, y de esta manera ejercer control y seguimiento a los avances requeridos para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.
* Se recomienda hacer actualización de las URL en los informes que se descargan dentro de la página Web, para permitir que las consultas se realicen adecuadamente y funcionen correctamente.
 |

Atentamente,

**JOSE WILLIAM CASALLAS**

**Jefe oficina de control interno**

Elaborado: Arnold Arenales Londoño

Contratista Oficina Control Interno

Adjunto: se anexa matriz de seguimiento.